



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

| PROGRAMA | 11 |
|--------------------|----------------------|
| ITEM | 24.01.322 |
| PRESUPUESTO | \$ 10.262.679.000 |
| COMPROMISO | \$ C.966. H94.274 |
| OBLIG. ACTUAL | \$ 204.000.000 |
| SALDO | \$ 4.092.184.726 |

VCARGADO

NIDAD DE

MANZAS

am



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS - MUSELS".

SANTIAGO, 1 7 AGO. 20:7

R.A. EXENTA N°: 2718

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea Nacional de Iniciativas Comisión Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, de 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 515, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento Turismo; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Cristian Vargas Gálvez, como Investigador Responsable; don Bernardo Broitman Rojas, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, y el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas; suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas. Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos - MUSELS", el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía. Fomento y Turismo.

> OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

> > 17 AGO 2017

TERMINO DE TRAMITACION

- 2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.
- 3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de julio de 2017, don Cristian Vargas Gálvez, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).
- 4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio Nº 00226, emitido con fecha 21 de julio de 2017 por la Unidad de Finanzas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos – MUSELS", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017 Fondos para 12 meses (en pesos) Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas SocioEcológicos – MUSELS

| ÍTEM | MONTO |
|---|---------------------------|
| Honorarios | 152.720.000 |
| Investigador Responsable y Personal Científico Personal adicional | 121.720.000 31.000.000 |
| Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes) | 9.500.000 |
| Materiales fungibles y mantención | 17.000.000 |
| Bienes y equipos | 1.000.000 |
| Infraestructura (hasta 10%) | 500.000 |
| Gastos de administración (hasta 5%) | 8.500.000 |
| Gastos de pólizas de seguros | 3.500.000 |
| Publicaciones y suscripciones a revistas científicas | 1.000.000 |
| Consultorías | 1.000.000 |
| Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%) | 9.000.000 |
| Imprevistos (hasta 2%) | 280.000 |
| TOTAL (\$) | 204.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO







MEMORANDO N° 138 - ICM

Santiago, 03 de agosto de 2017

MAT.: Solicita resolución que apruebe PAUR 2017.

REF.: Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre sistemas Socio-Ecológicos (MUSELS). Investigador Responsable: Cristian Vargas.

A : ANA ISABEL VARGAS

JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO

ENCARGADA GESTIÓN Y FINANZAS (S) – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre sistemas Socio-Ecológicos, aprobado mediante Decreto N° 515, del 14 de julio de 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 226, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Cristian Vargas, y aprobada con fecha 20 de julio del 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,

Evelyn Millar C.

Encargada Gestión y Finanzas (S) - Milenio

SNA

Adjuntos:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 515 Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 226

Distribución:

- División Jurídica
- Archivo Milenio

| Antecedentes del P | AUR: 2017 |
|--------------------------------|---|
| Centro: | Núcleo Milenio Centro Estudio Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos |
| Tipo de Financiamiento | Presupuesto Regular |
| Fecha de Inicio Vigencia PAUR | 14-07-2017 |
| Fecha de Término Vigencia PAUR | 14-07-2018 |
| Monto Total Proyecto | \$ 612.000.000 |
| Monto Anual Asignado | \$ 204.000.000 |
| N° de Meses Vigencia | 12,0 |
| N° RAE que aprueba PAUR | |
| RAE que aprueba PAUR | |

| Distribución del PAUR | |
|---|----------------|
| Honorarios Clentificos | \$ 121.720.000 |
| Honorarios Personal Adicional | \$ 31.000.000 |
| Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines | \$ 9.500.000 |
| Materiales Fungibles y Mantención | \$ 17.000.000 |
| Blenes y Equipos | \$ 1.000.000 |
| Infraestructura | \$ 500.000 |
| Gastos Administrativos | \$ 8.500.000 |
| Gastos de Pólizas y Seguros | \$ 3.500.000 |
| Publicaciones y Suscripciones a Revistas | \$ 1.000.000 |
| Consultorías | \$ 1.000.000 |
| Gastos generales de Institución Albergante | \$ 9.000.000 |
| Imprevistos | \$ 280.000 |
| Total | \$ 204.000.000 |

Honorarios y Adquisiciones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

| Institución / Área | Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica | | | |
|----------------------|---|-------------------------------|-----------------------|--|
| Transaccional | Millenium | | | |
| Título | Compromete Convenio de Transferencia Aporte Regular Cristian Vargas ICM | | | |
| Descripción | Compromete Convenio de Transferencia Aporte Regular Cristian Vargas ICM | | | |
| Período en Operación | Julio | Ejercicio Fiscal | 2017 | |
| Folio | 00226 | Fecha y Hora de Aprobación | 21 Julio 2017 - 13:37 | |
| Tipo de Transacción | Creación | Tipo de Presupuesto | Gasto | |
| Tipo de Demanda | Ley de Presupuestos | Moneda Presupuestaria | Nacional | |
| Identificación de | | Etapa Compromiso | Compromiso Cierto | |
| Transferencia de | | | | |
| datos | | | | |
| Folio Anterior | | Origen Ajuste | | |
| Requerimiento / | Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 | | | |
| Compromiso | INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO | | | |
| Presupuestario | | | | |

Afectación Presupuestaria

| Concepto Presupuestario | Monto Vigente (CLP) | Monto Futuro (CLP) | Monto Total (CLP) |
|---|------------------------|-----------------------|----------------------|
| 2401 Programa Iniciativas Científicas Milleniu | ım 204.000.000 | 0 | 204.000.000 |
| 2401322 Programa Iniciativas Científic Millenium | cas 204.000.000 | 0 | 204.000.000 |
| Total | 204.000.000 | 0 | 204.000.000 |

jalvaradom

Usuario Generador

Jenerador

Je



140143414 División Jurídica GCV/910024217



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECONOLÓGICOS (MUSELS)".

SANTIAGO, 1 4 JUL. 2017

DECRETO EXENTO Nº 515

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010. del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: en la resolución administrativa (A) Nº 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa (A) Nº 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión Nº 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio: v en la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, y modelos tipo de convenios.
- 2. Que, mediante decreto (E) N° 1.417, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (MUSELS)".

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

TER INO DE TRAMITACION

- 3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, anexos y modelos tipo de convenios.
- 4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 9 de las bases aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.
- 5. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas de renovación que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 6. Que, dentro de los proyectos para renovación adjudicados se encuentra el "Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (Musels)", por lo que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y las Instituciones Albergantes.
- 7.- Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Financiamiento para renovación del Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS (MUSELS)", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO 'CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS (MUSELS)'"
INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 15 de junio de 2017, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante la SUBSECRETARÍA, representada por su Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Cristian Vargas Gálvez, con

domicilio Barrio Universitario s/n, Concepción, cédula nacional de identidad N° 12.430.765-1, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE; don Bernardo Broitman Rojas, con domicilio en Ossandon 877, Coquimbo, cédula nacional de identidad N° 8.530.081-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE, el Centro De Estudios Avanzados En Zonas Áridas (Ceaza), en calidad de INSTITUCION ALBERGANTE, representada por don Carlos Olavarría Barreras y don Claudio Vásquez Pinto, todos con domicilio en Raúl Bitrán s/n, La Serena, y la Universidad De Concepción, en calidad de INSTITUCION ALBERGANTE, representada por don Sergio Lavanchy Merino, ambos con domicilio en Av. Victor Lamas N°1290, Concepción, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que por decreto (E) N° 1417, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (MUSELS)".

Que por resolución (E) Nº 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2016 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que las Bases aprobadas por resolución (A) N°03, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, incluyen la posibilidad de renovación de los núcleos adjudicados en el Concurso de ese año.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Que por lo anterior, y habiéndose dado cumplimiento por el Núcleo a los requisitos de postulación señalados en el punto 4 y 5 de las Bases aprobadas por resolución (A) Nº 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y habiendo sido evaluados favorablemente por el Comité de Programa de conformidad a los criterios señalados en el punto 7.2 y 7.3.2 de dichas bases, y en relación al punto 13 de las Bases mencionadas, por el presente instrumento se renueva por 36 meses adicionales el Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (MUSELS)", en adelante "el Proyecto" cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo Nº 1 "Propuesta Definitiva — Vargas", siendo su Investigador Responsable don Cristian Vargas Gálvez y su Investigador Responsable Suplente don Bernardo Broitman Rojas.

En virtud de lo antes mencionado, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante resolución (A) N°14, de fecha 06 de abril de 2017, adjudicó fondos de ICM, al mencionado proyecto.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$612.000.000, (Seiscientos doce millones de pesos), suma no reajustable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio de la renovación del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el

Convenio de Financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial a las descritas en el punto N°15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo Nº 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Carlos Olavarría Barra y de don Claudio Vásquez Pinto, para representar a el Centro De Estudios Avanzados En Zonas Áridas (Ceaza), como Directores Apoderados, consta en la reducción a Escritura Pública del Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, de fecha 25 de mayo de 2016, ante el Notario Óscar Fernández Mora, Notario Titular de la Segunda Notaria Pública.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino para representar a la Universidad de Concepción consta en el Decreto N° 2014-057 de la Universidad de Concepción con fecha 8 de abril de 2014. Protocolizado bajo el Repertorio N°1.737, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- Proyecto de Renovación de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas Núcleo Milenio "Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socioecológicos (MUSELS)".
- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 5 ejemplares de igual tenor, quedando 1 ejemplar(es) para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Cristian Vargas Gálvez. Investigador Responsable. Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (Musels); Bernardo Broitman Rojas. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos (Musels); Carlos Olavarría Barra. Representante Legal. Institución Albergante. Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (Ceaza); Claudio Vásquez Pinto. Representante Legal. Institución Albergante. Centro de Estudios

Avanzados en Zonas Áridas (Ceaza); Sergio Lavanchy Merino. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad de Concepción."

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO





SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y **EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas** REFRENDACIÓN

PROGRAMA ITEM 24.01.322 PRESUPUESTO \$ 10.262.679.000 COMPROMISO C.966. H94.274 OBLIG. ACTUAL 204.000.000 SALDO \$ 4.092.184.726 ETARIADE

NCARGADO E

UNIDAD DE

PHANZAS

DE ECONO

am



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ESTUDIO DE FORZANTES MÚLTIPLES SOBRE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS -MUSELS".

1 7 AGO, 2017 SANTIAGO,

2718 R.A. EXENTA No:

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea Nacional de Comisión Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, de 29 de diciembre de 2010. del denominado Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 515, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento Turismo; en la resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Cristian Vargas Gálvez, como Investigador Responsable; don Bernardo Broitman Rojas, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, y el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas; suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Estudio Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos - MUSELS", el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- 2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.
- 3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de julio de 2017, don Cristian Vargas Gálvez, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).
- 4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio Nº 00226, emitido con fecha 21 de julio de 2017 por la Unidad de Finanzas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas Socio-Ecológicos — MUSELS", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 515, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017 Fondos para 12 meses (en pesos) Núcleo Milenio Centro para el Estudio de Forzantes Múltiples sobre Sistemas SocioEcológicos – MUSELS

| ÍTEM | MONTO |
|---|---------------------------|
| Honorarios | 152.720.000 |
| Investigador Responsable y Personal Científico Personal adicional | 121.720.000 31.000.000 |
| Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes) | 9.500.000 |
| Materiales fungibles y mantención | 17.000.000 |
| Bienes y equipos | 1.000.000 |
| Infraestructura (hasta 10%) | 500.000 |
| Gastos de administración (hasta 5%) | 8.500.000 |
| Gastos de pólizas de seguros | 3.500.000 |
| Publicaciones y suscripciones a revistas científicas | 1.000.000 |
| Consultorías | 1.000.000 |
| Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%) | 9.000.000 |
| mprevistos (hasta 2%) | 280.000 |
| TOTAL (\$) | 204.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

